



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN CONSTITUTIVA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015**

ACUERDO

“7º.- DECLARACIÓN DE “DESIERTO” DE PROCEDIMIENTO ABIERTO (POR FALTA DE LICITADORES) Y CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE PRENSA Y FRUTOS SECOS EN LA AVDA. DE BARBER EN TOLEDO”.-

Documentación que integra el expediente:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2015 por el que se resuelve el contrato del quiosco de referencia, por renuncia del anterior concesionario, y se acuerda inicio de expediente de licitación pública.
- Propuesta de la Junta de Contratación de fecha 21 de mayo de 2015, sobre declaración de desierto (**por falta de licitadores**) del procedimiento abierto para la concesión administrativa de uso privativo de dominio público, mediante la explotación de un quiosco de prensa y frutos secos en la Avda. Barber de Toledo; e inicio del procedimiento negociado sin publicidad por plazo de tres meses.
- Propuesta económica de la Unidad Gestora de Patrimonio y Contratación en Fase “A”, con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área.
- Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas particulares de contrato patrimonial, acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe de Valoración del importe del canon.
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 25 de mayo de 2015.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfº. nº 1830).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Primero.- Declarar "Desierto" el procedimiento abierto por falta de licitadores.

Segundo.- Aprobar el inicio de Procedimiento Negociado sin Publicidad por plazo de tres (3) meses, anunciándolo en el Perfil del Contratante, y aprobar igualmente el nuevo Cuadro de Características del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

